En totana a primero dia del mes de henero
de mill y seis y veinte y cinco años ante
mi Juan de molina escriuano del ayunta-
miento de la dha villa se junto el concejo
justicia y regimiento della conbiene
a saber Geronimo de molina y Fran.co Cidal
canovas alcaldes hordinarios della. Pasqual
martinez Garcia mrs. Mateo sanchez Juan de
canovas alcalde Juan de mora fiel exor.
Juan de canovas mora Juan de gines
de mora regidores de la dha villa
y estando asi juntos como tal concejo
acordaron lo siguiente

Que porquanto Juan sanchez Ganadero
que tiene el exido del lebor termino desta villa
se queja por peticion que tiene presentada
que le cubrian tan su hexido ganaderos que
tienen yerbas en el tesoro de la ciudad de lorca
y para que se entienda y aver que esta verdad
y se bea el exido y agravio que pide
nonbraron por comisarios a Juan
de mora fiel exor. y mateo sanchez Serra-
no regidor y lleben personas que
lo entiendan y declaren y den su pa-
recer para que en todo provean lo que
convenga y firmaron

Gº Mo.º Fran.co Cidal Juan de Canovas Mateo Sanchez Serrano
Juan de Canovas Gines de mora
Melchior de Peralta Vique